



San Juan, 22 de mayo de 2.024

Sr. Presidente Excma. Corte de Justicia de San Juan

Dr. Marcelo Jorge Lima

S-----/-----D

Franco J. Montes, en mi carácter de Presidente del Foro de Abogados de San Juan, se dirige a Ud. y por su intermedio a los honorables miembros del tribunal, con la finalidad de poner en vuestro conocimiento una serie de reclamos que nos vienen transmitiendo nuestros matriculados de un tiempo a la fecha, en tanto afectan las condiciones del ejercicio de la profesión y, en definitiva, el servicio de administración de Justicia en el ámbito de los fueros Civil, Familia, Laboral y de Paz.

En tal orden de ideas, a continuación se realizará un somero y genérico detalle -no exhaustivo, en modo alguno- de los reclamos en cuestión; en función de los cuales, en fecha 06/05/2.024, se solicitó la realización de una jornada del tipo Conversatorio (exp. N°: 147538), en el entendimiento que dicha actividad podría haber contribuido a satisfacer, al menos parcialmente, algunas de las inquietudes que referiré a continuación.

Particularmente los matriculados especialistas en los fueros apuntados nos transmiten su preocupación por la administrativización y despersonalización de los procesos, lo que se ve reflejado, entre otras cosas, en la emisión de



providencias y resoluciones expedidas a partir de un modelo predeterminado; lo que se traduce en una cantidad de reposiciones, con las consecuencias que ello trae aparejado en el proceso.

En el mismo sentido, se nos ha señalado las falencias en el funcionamiento de las Oficinas Judiciales, desde la descarga de documentos, su incorporación al expediente físico, digitalización; elevación y organización de la nube digital. Disparidad de criterios en las decisiones jurisdiccionales respecto a dicha problemática, que, entendemos, reflejan una falta de coordinación y sincronía entre las Oficinas Judiciales y los Magistrados; lo que se traduce en resoluciones en muchos casos contradictorias y reñidas con los parámetros de la lógica jurídica. Todas estas cuestiones, en definitiva, ocasionan una demora injustificada en la tramitación de las causas judiciales.

Continuando con el tratamiento del objeto de la presente, existe inquietud entre los matriculados vinculadas a un tema fundamental, como lo es el hecho que, luego del envío de las notificaciones electrónicas, los expedientes no son remitidos inmediatamente a la letra (menos aún en la totalidad de sus cuerpos físicos); generando pedidos de suspensión de términos como única herramienta procesal idónea a los fines de salvaguardar el derecho de defensa en juicio de sus clientes. En tal sentido, se nos indica que no se ha

previsto un criterio único para salvaguardar la plena operatividad de aquella manda constitucional frente al déficit de digitalización del sistema.

Por otro lado V.E., debo transmitir la preocupación existente en los colegas matriculados en relación a la implementación del sistema de oralidad en segunda instancia. Sobre este tópico, y entre otros reclamos, se nos ha puesto en conocimiento la desaprobación de las consecuencias sancionatorias desproporcionadas de la audiencia de revisión, en tanto conllevan la pérdida del derecho a la doble instancia. En el mismo sentido, se considera insuficiente el modo de notificación en tales casos, atento la trascendencia de la sanción procesal.

Debo destacar por otro lado V.E., el disconformismo reinante en relación al funcionamiento de la Oficina de Procesos Sucesorios y el ejercicio de la jurisdicción; traducido en la emisión de una cantidad de providencias cuestionables desde el punto de vista de su razonabilidad. Asimismo, en particular, entendemos que no resultara necesaria la exigencia de oficiar al Registro Notarial en los procesos sucesorios; cuestión que adquiere trascendencia en función del principio de celeridad y economía procesal, sin olvidar lo oneroso de la tasa a cargo del justiciable, lo que, en casos particulares, podría convertirse en un escollo al acceso a la Justicia.

Finalmente V.E. manifestamos que estamos a disposición para comenzar una ronda de

diálogo permanente en el entendimiento que la visión y experiencia de los litigantes contribuirá a la mejora del servicio de administración de Justicia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle en mi nombre y el de los colegas integrantes del Directorio que tengo el honor de presidir, nuestros más respetuosos saludos.




Dr. FRANCO JOSE MONTES
Presidente
FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN